



RE-5922

AYUNTAMIENTO DE LA LOSA*ANUNCIO**INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA*

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de abril de 2023 se acordó el sometimiento a información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de anuncios y la sede electrónica municipal, de la incoación de expediente de expropiación, para la ejecución de la Unidad de Actuación n.º Uno (U.A-1), "Tres Peñas", de suelo urbano no consolidado, y de aprobación inicial del Proyecto de expropiación redactado por los servicios técnicos municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y lo ordenado en dicho acuerdo municipal, se procede a someter dicho Proyecto de expropiación a información pública a través de los correspondientes anuncios en los medios indicados, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el que podrá ser consultado y examinado por cualquier persona que se pueda considerar afectada, con la presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que se tengan por convenientes, hallándose el referido Proyecto de expropiación para consultas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Las actuaciones del expediente expropiatorio se seguirán con quienes figuren como interesados en el proyecto de delimitación, redactado conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa -LEF-, o acrediten, en legal forma, ser los verdaderos titulares de los bienes o derechos en contra de lo que diga el proyecto. En el procedimiento los errores no denunciados y justificados en la fase de información pública no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados en la forma que corresponda.

Lo que se hace público a los efectos indicados, informando que, contra dicho acuerdo, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a la formulación de las alegaciones que se consideren pertinentes (art. 112.1 LPACAP).

La Losa, a 21 de abril de 2023.— La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero.

Cód. Validación: 3TDJHEXMDNWCYLLXMGJFKQJJ
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 134

